


**World Food  
Programme**
**Programme  
Alimentaire  
Mondial**
**Programa  
Mundial de  
Alimentos**
**برنامج الأغذية  
العالمي**

ERB/2012/102

21 de diciembre de 2012

La Secretaría del PMA tiene el honor de comunicar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo V(a) del Estatuto del PMA y con posterioridad a las elecciones que tuvieron lugar en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas el 26 de abril y el 20 de diciembre de 2012, y en el Consejo de la FAO, el 5 de diciembre de 2012, los miembros de la Junta Ejecutiva del PMA, a partir del 1º de enero de 2013, serán los siguientes:

<b>Fecha de expiración del mandato<sup>1</sup></b>	<b>Miembros elegidos por el Consejo de la FAO</b>	<b>Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social</b>
31 de diciembre de 2013	Alemania Arabia Saudita Camerún Canadá Haití Sudáfrica	Australia Cuba España <sup>2</sup> Marruecos Pakistan <sup>3</sup> Sudán
31 de diciembre de 2014	Bélgica Brasil Ghana <sup>4</sup> República Eslovaca Suecia Túnez	China Guatemala Japón Reino Unido República Checa Zambia
31 de diciembre de 2015	Afganistán Estados Unidos de América Filipinas Italia México Uganda	Federación de Rusia India Iraq Países Bajos Sierra Leona Suiza

La Secretaría desea aprovechar esta oportunidad para informar a los Estados Miembros de que la Junta Ejecutiva elegirá a los miembros de su Mesa en el primer período de sesiones ordinario de 2013, que se celebrará el 18 y 19 de febrero de 2013.

Las elecciones al Consejo Económico y Social para el período trienal 2013/2014/2015 han tenido lugar el 26 de abril y el 20 de diciembre de 2012. Las elecciones al Consejo de la FAO para el mismo período trienal se celebraron el 5 de diciembre de 2012.

<sup>1</sup> Se trata del período de tres años por el cual los miembros suelen ser elegidos por el Consejo Económico y Social y el Consejo de la FAO, respectivamente. Durante este período, los Estados Miembros pueden ceder su puesto por uno o dos años a otro Estado Miembro.

<sup>2</sup> Ghana ocupa el puesto asignado por rotación. Este puesto ha de ser asignado a un país de la Lista A para 2012/2013/2014, un país de la Lista B para 2015/2016/2017, un país de la Lista A para 2018/2019/2020 y un país de la Lista C para 2021/2022/2023.

<sup>3</sup> La República de Corea fue elegida para el período 2011/2012/2013. Sin embargo, a raíz de un “acuerdo estipulado con la Lista D”, renunció a favor del Pakistán a partir del 1º de enero de 2013 y hasta el final del mandato, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2013.

<sup>4</sup> Noruega fue elegida para el período 2011/2012/2013. Sin embargo, a raíz de un “acuerdo estipulado con la Lista D”, renunció a favor de España a partir del 1º de enero de 2013 y hasta el final del mandato, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2013. (En 2011 y 2012 España ocupaba ya otro puesto, a raíz de un acuerdo estipulado con Luxemburgo).